



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

BALANCE DEL VINO

METODOLOGÍA

Mayo 2014

BALANCE DEL VINO

El “Balance del Vino” es una operación estadística de síntesis que proporciona información cuantitativa referente a las “Disponibilidades” (RECURSOS) y a los “Usos y Consumos” (EMPLEOS) de vino en cada campaña.

OBJETIVO:

Su objetivo es contribuir al conocimiento del sector y mercado del vino, de forma que permita orientar su gestión, tanto en el ámbito administrativo como en el empresarial.

La metodología aquí presentada se aplica a partir de la campaña 2009 / 2010.

PARTIDAS DEL BALANCE:

En la estructura del “Balance”, las columnas representan las tipologías y los colores de los vinos y las filas las variables a analizar.

La representación simplificada por columnas en cuanto a *tipos de vino*, cuyas definiciones se contemplan en el apartado correspondiente, es la que se indica a continuación:

Todos los Vinos Total / Blanco	DOP (1) Total / Blanco	IGP (2) Total / Blanco	VAR (3) Total /Blanco	OTROS (4) Total / Blanco
-----------------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	-----------------------------

(1) DOP: Denominación de Origen Protegida.

(2) IGP: Indicación Geográfica Protegida.

(3) VAR: Varietales.

(4) OTROS: Los demás vinos.

En cuanto a la desagregación por filas, se establecen las siguientes variables fundamentales:

1. Existencias Iniciales
2. Producción
3. Importaciones
4. Recursos
5. Exportaciones
6. Utilización Interior
7. Existencias Finales

UNIDADES:

La unidad de medida utilizada es miles de hectolitros.

El mosto, zumo de uva, vinagre, destilados y otros productos elaborados a partir de vino se expresan en vino equivalente.

PRODUCTOS:

El “Balance” se refiere al vino definido según el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

Vino: Producto obtenido exclusivamente por fermentación alcohólica, total o parcial, de uva fresca, estrujada o no, o de mosto de uva.

Los siguientes productos no están incluidos en el "Balance"; sin embargo, el mosto de uva o el vino utilizado para la elaboración de estos productos si deben ser incluidos:

- Zumo de uvas,
- Vinagre,
- Orujo de uva,
- Piquetas,
- Vino alcoholizado, y
- Vermuts y vinos aromatizados.

También se excluyen las bebidas producidas a partir de frutas distintas de la uva y conocidas como "vinos de frutas".

En el citado Reglamento 1308/2013 se recogen las disposiciones aplicables a la comercialización de:

- Vinos con Denominación de Origen Protegida (DOP)
- Vinos con Indicación Geográfica Protegida (IGP)
- Vinos Varietales sin DOP / IGP
- OTROS vinos

Los **vinos con DOP o IGP** son vinos, respectivamente con Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, que tienen reservado el uso del nombre geográfico que indica su origen, y que han de cumplir una serie de particularidades fijadas en sus normas regulatorias.

Los vinos producidos en denominaciones de origen o indicaciones geográficas de terceros países podrán gozar de protección de la Unión Europea según lo dispuesto en el artículo 93 del citado Reglamento 1308/2013.

Los **vinos Varietales** son vinos, sin derecho al uso de una DOP o IGP, que pueden indicar en su etiquetado la añada y el nombre de una o más variedades de vid con las que se han elaborado; siempre bajo ciertas limitaciones y sometiéndose a los controles que verifiquen estos datos.

Los *vinos también se clasifican por su color*: blanco, tinto o rosado. A efectos del "Balance", los vinos rosados se incluyen con los tintos, de acuerdo con las declaraciones de cosecha, producción y acciones definidas en los anexos IV y V del Reglamento n^o 436/2009.

VARIABLES: (Los números entre paréntesis corresponden a epígrafes del anexo 1 adjunto).

1. Existencias iniciales (1) y Existencias finales (7)

Las *Existencias iniciales* (1) de una campaña de comercialización, son por definición, las Existencias finales (7) de la campaña anterior.

Las *Existencias finales* de la campaña de comercialización n-1 / n se establecen al 31 de julio del año n, sobre la base de las declaraciones formuladas en virtud del Reglamento (UE) N^o 436/2009 de la Comisión.

En ambos casos, incluyen las existencias de vino y de mosto destinado a la elaboración de vino, clasificados por tipología y color; quedan excluidos: vinagre, vermouths y vinos aromatizados.

Por convenio, las *existencias de los agricultores* que comercializan su producción se contabilizan como *existencias en poder de los productores*. Las *existencias de los comerciantes*, aunque dispongan de viñedos en propiedad, se contabilizan como *existencias en el mercado* (1.1 y 7.1).

Las *existencias de vinos importados* en manos de los productores se cuentan como *existencias en el mercado* (1.1 y 7.1).

Las *variaciones de existencias en el mercado al por menor y en los hogares* se incluyen en el *Consumo humano* (6.1).

Las *Existencias iniciales* (1) y *finales* (7) son la suma de las *existencias en poder de los productores/grupos de productores* y las *existencias en el mercado*.

2. Producción

La *Producción total* (2) incluye los vinos y mostos producidos en la campaña; es decir:

a) La Producción de mostos no vinificables (2.1), que se subdividen en:

- Mosto destinado inicialmente para zumo de uva (2.1.1) y
- Pérdidas por evaporación durante la concentración de los mostos (2.1.2).

b) La "Producción utilizable" (2.2) destinada a vino.

Los *vinos elaborados con mostos de los años anteriores* no se incluyen porque están contabilizados en las existencias iniciales. Igualmente ocurre con *mostos concentrados elaborados con mostos de los años anteriores*, no deben incluirse porque están incorporados en las existencias iniciales.

Los *concentrados de mostos* deben ser cuantificados en equivalente de mosto original (antes de la concentración); es decir, incluyendo las pérdidas de agua por evaporación durante el proceso de concentración.

3. Comercio Exterior. IMPORTACIONES.

El comercio exterior se desagrega en importaciones (3) y exportaciones (5).

"*Importaciones*" (3): Recoge las entradas de vinos procedentes, tanto de países de la Unión Europea, como de los denominados terceros países.

"*Importaciones de vinos producidos en terceros países*" (3.1). Recoge sólo vinos producidos en terceros países.

El epígrafe (3.1.1) recoge "*los vinos procedentes de terceros países, envasados*."

Se utilizan las estadísticas aduaneras (régimen COMEXT 1) para registrar el comercio con los terceros países, y las fuentes de contabilidad (INTRASTAT) para el comercio con otros Estados miembros.

La nomenclatura combinada (NC) es la utilizada en estos flujos; cuyos códigos se actualizan anualmente.

4. Línea de agregados. RECURSOS

Los "RECURSOS" (4) se calculan como la suma de: Existencias iniciales (1), Producción utilizable (2.2), e Importaciones (3).

El total de "RECURSOS" debe equilibrar las "Utilizaciones totales" o "EMPLEOS"; estos son la suma de Exportaciones (5), Utilización interior total (6) y Existencias finales (7).

5. Comercio Exterior. EXPORTACIONES

"Las exportaciones" (5) recogen las exportaciones a terceros países (5.1) y el envío a otros Estados miembros.

"Exportaciones a terceros países" (5.1) recoge vinos exportados a terceros países.

El epígrafe (5.1.1) recoge las exportaciones de los vinos "*Envasados: a terceros países*".

Se utilizan las estadísticas aduaneras (COMEXT1) para registrar el comercio con los terceros países, y los datos UE (INTRASTAT) para el comercio con otros Estados miembros.

La nomenclatura combinada (NC) es la utilizada en estos flujos; cuyos códigos se actualizan anualmente.

6. Utilización interior total

La *Utilización Interior Total* (6) es el agregado de: Consumo humano (6.1), Usos industriales (6.2), Transformación (6.3) y Pérdidas de vinos (6.4).

6.1. Consumo Humano

Se refiere a los vinos elaborados y destinados al Consumo humano. También se incluyen las pérdidas y las existencias a nivel de Consumo.

Por convenio y ya que esta variable no se contabiliza en todos los países y para que el balance quede equilibrado, este resultado también se obtiene según la fórmula siguiente:

$$6.1 = 1 + 2.2 + 3 - 5 - 6.2 - 6.3 - 6.4 - 7$$

La cifra y evolución del consumo se contrasta con los datos disponibles, en su caso, del Panel de Consumo Alimentario.

6.2. Usos industriales

Los *Usos industriales* comprenden: Destilación (6.2.1) y Fabricación de vinagres (6.2.2).

6.2.1. Destilación

La cantidad de vino y de lías de vino destilados para la producción de alcohol etílico (6.2.1) quedan incluidos en los siguientes epígrafes:

- Producción de aguardientes y brandies (6.2.1.1), y
- "Destilación" propiamente dicha (6.2.1.2), que se desglosa en:
 1. Destilación de los subproductos de la vinificación (6.2.1.2.1)
 2. Destilación para uso de boca (6.2.1.2.3)

6.2.2. Fabricación de Vinagres

Esta partida incluye la cantidad de vino utilizado para la fabricación de vinagres.

6.3. Transformación

Esta partida incluye la cantidad de vino utilizado para la fabricación de vermouth, vinos aromatizados y otros.

6.4. Pérdidas de vinos

Esta cantidad se refiere a las pérdidas durante la fase de producción y las pérdidas en el sector de comercialización (durante el almacenamiento, transporte, envasado y embalaje del vino).

No incluyen las lías usadas como subproductos (6.2.1.2.1) que se deben asignar a la fracción de destilación correspondiente.

CALENDARIO Y FECHAS DE TRANSMISIÓN A EUROSTAT

El Reglamento (CE) 436/2009 de 26 de mayo 2009 establece las disposiciones para la recogida de información, identificación de productos y seguimiento del mercado.

El Artículo 19.1b y 19.2 especifica los epígrafes y fechas de remisión a Eurostat:

- Cada año, a más tardar el 15 de marzo: "Balance definitivo" de la campaña anterior a la última (N-2).
- Cada año, a más tardar el 15 de diciembre: "Balance provisional" de la campaña precedente (N).

Ejemplo:

La campaña de comercialización 2009/2010 (1 agosto 2009 a 31 julio 2010). Año N = 2010. (BALANCE 2010):

- 15 de diciembre N (2010): "Balance provisional" de la campaña anterior (N) (2009/2010)
- 15 de marzo N+2 (2012): el "Balance definitivo" de la campaña anterior a la última (N-2) (2009/2010)

Paralelamente, se publican los datos en la Web del MAGRAMA.

ENLACES Y DIFUSIÓN. CONSULTA DE BALANCES

Web del MAGRAMA:

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/balance-del-vino>

Web de EUROSTAT:

http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search_database

La aplicación permite al usuario componer su propio balance mediante la determinación de:

- Período: donde el año N se refiere a la campaña de N-1/N, (año 2011 se refiere a la campaña de 2010-2011).
- Categoría de productos.
- ITEMS de balance.
- Unidades geográficas (UE o Estado miembro).

También se puede imprimir o descargar en Excel, HTML, PC-Axis ó SPSS.

ENLACES A NORMATIVA

http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/sector_vitivinicola.aspx

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 436/2009](#) de la Comisión, de 26 de mayo de 2009 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola. Texto consolidado a 01.01.2013.

[REGLAMENTO \(UE\) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo](#)., por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 37/2001, y (CE) nº 1234/2007.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

BALANCE DE VINO (Esquema):

PROVISIONAL ó DEFINITIVO

Campaña N = Campaña Balance [01-08-(N-1)/31-07-N]

Volumen en: (1.000 h1)

ANEXO 1	Epígrafes	TOTAL VINO		Vinos D. O. P		Vinos I. G. P		Vinos VARIETALES		OTROS Vinos	
		Total	Blanco	Total	Blancos	Total	Blancos	Total	Blancos	Total	Blancos
1	EXISTENCIAS INICIALES										
1.1	En el mercado										
2	PRODUCTION TOTAL										
2.1.	Mosto no vinificable										
2.1.1.	Mosto para zumo de uva										
2.1.2.	Pérdidas de mosto por evaporación										
2.2.	PRODUCCIÓN UTILIZABLE										
3	IMPORTACIONES										
3.1.	De terceros países										
3.1.1.	Envasados de terceros países (no UE).										
4	TOTAL RECURSOS (1+2.2+3) = TOTAL EMPLEOS (5+6+7)										
5	EXPORTACIONES										
5.1.	A terceros países										
5.1.1.	Envasados a terceros países (no UE).										
6	UTILIZACIÓN INTERIOR TOTAL										
6.1.	CONSUMO HUMANO										
6.2.	USOS INDUSTRIALES										
6.2.1.	Destilación										
6.2.1.1.	Brandies										
6.2.1.2.1.	Subproductos										
6.2.1.2.3.	Uso de boca										
6.2.2.	Fabricación de vinagres										
6.3.	TRANSFORMACIÓN										
6.4.	PÉRDIDAS DE VINOS										
7	EXISTENCIAS FINALES										
7.1.	En el mercado										